Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Estudios Literarios y Teatrales por la Universidad de Granada

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4315377
Denominación del Título	Máster Universitario en Estudios Literarios y Teatrales
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Escuela Internacional de Posgrado
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y <u>constata</u> el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza <u>recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento</u>, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las modificaciones señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Página 1 de 11

Código Seguro de verificación:Rym+ybQSnWmFefsQG05pbg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio FECHA 26/06/2019

ID. FIRMA ws029.juntadeandalucia.es Rym+ybQSnWmFefsQG05pbg== PÁGINA 1/11



satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del Autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación, emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

En la página web de la titulación se ofrece, de manera correctamente estructurada y fácilmente accesible, información pertinente para todos los grupos de interés, incluyendo alumnos ya matriculados y potenciales: información académica (descripción del plan de estudios, seminarios, horarios, profesorado), información administrativa; investigación; salidas profesionales; evaluación, seguimiento y mejora; coordinación académica; apartado de enlaces; buzones de quejas y sugerencias y de consultas; noticias. El apartado de plan de estudios incluye descripción detallada de los cuatro módulos y permite el acceso a las guías docentes de todas las asignaturas, en las cuales se incluyen las competencias y las formas de evaluación. En relación al profesorado no hay una información completa sobre el profesorado, ya que no hay opción de acceder a su CV, aunque sea abreviado. En las alegaciones al informe provisional de renovación de la acreditación se informa de que se creará en la web un espacio específico y fácilmente reconocible para hacer públicos los CV de los docentes.

El apartado de evaluación, seguimiento y mejora permite el acceso a la memoria de verificación, los informes de seguimiento de la DEVA y los indicadores del Título (limitados a lo resultados de los cursos 2015-16 y 2017). No constan datos satisfacción y movilidad. En las alegaciones al informe provisional de renovación de la acreditación se informa de que estos datos se incluirán de manera explícita en el informe anual de seguimiento y mejora de la titulación y que desde la UCIP se trabajará para incluir los indicadores de satisfacción y movilidad en la web del título junto con el resto de indicadores.

La UGR ha desarrollado un plan de comunicación que incluye un microsite promocional, una aplicación para dispositivos móviles, una aplicación informativa sobre la oferta de estudios de Grado y Posgrado de la Universidad, el desarrollo de campañas de publicidad en buscadores (SEM) mediante la plataforma de Google Adwords y una campaña informativa a través de los perfiles institucionales en las Redes Sociales.

Los estudiantes manifiestan una satisfacción de 3'00 y 3'39 con la disponibilidad y accesibilidad de la información recibida y de 2'75 y 3'39 con los mecanismos para la difusión. La participación del profesorado en esta encuesta es tan reducida (6 personas en el primer curso y ninguna en el segundo) que no aporta datos de interés. En cuanto al PAS, habida cuenta de que no consta participación en 2015-16 y que en 2016-17 han participado un total de 25 personas, se deduce que se refiere a la totalidad del PAS implicado en la gestión de

Página 2 de 11

Código Seguro de verificación:Rym+ybQSnWmFefsQG05pbg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio FECHA 26/06/2019

ID. FIRMA ws029.juntadeandalucia.es Rym+ybQSnWmFefsQG05pbg== PÁGINA 2/11

títulos de Postgrado.

La UGR ha implementado un sistema que permite la actualización automática y permanente de los contenidos de la web a partir de la información académica existente en los programas de gestión y matriculación.

Recomendaciones:

-Se recomienda hacer públicos los CV de los docentes, así como los indicadores de satisfacción y movilidad.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

La UGR ha desarrollado un único SGIC para todos sus títulos de máster. Se han realizado mejoras en algunos de los instrumentos existentes para la recogida de información y para la definición de otros nuevos. Como consecuencia de las recomendaciones recibidas, se definió una acción de mejora consistente en la revisión y actualización de los cuestionarios de satisfacción aplicados a los diferentes colectivos, para recoger información sobre diferentes variables requeridas por estos procesos.

Se informa de que la CGIC se ha reunido al comienzo y fin de los periodos docentes con vistas a introducir mejoras encaminadas a la plena incorporación del módulo de Literaturas Hispánicas y algunas deficiencias en la formación del estudiantado, pero no hay constancia de las actas de reunión de la comisión. En las alegaciones al informe provisional de renovación de la acreditación se informa de que se ha generado un enlace directo desde la página web inicial del máster con el título CAM Y CGIC y que el contenido se actualizará periódicamente. Se puede constatar que ese vínculo ya ha sido creado (dentro del apartado dedicado a la Información académica), pero se encuentra desprovisto de todo contenido.

La Comisión ha potenciado el uso de redes sociales, así como la puesta en marcha de una modificación del plan de estudios a fin de integrar en el mismo prácticas externas. También ha insistido en la necesidad de la internacionalización del Titulo, así como en la actualización y mejora de la página web.

Por otra parte, en el apartado dedicado en la web al SGC (en Evaluación, seguimiento y mejora) consta un documento en el que se detallan los objetivos y compromisos con la calidad en los Másteres de la UGR; la estructura del SGIC; los procedimientos para garantizar la calidad de los Títulos; y los criterios y procedimiento para la suspensión temporal o definitiva de los Títulos.

En la página web del Título se deja sólo constancia parcial de la composición de la CGIC del Título, puesto que no constan los nombres de la persona coordinadora, el/la alumno/a y profesores/as. En las alegaciones al informe provisional de renovación de la acreditación se informa de que, como desde la coordinación del título no se tiene acceso a ese contenido de la web, con fecha de 13 de mayo de 2019 se ha contactado con la Oficina Web de la Universidad de Granada para que se inicie el procedimiento de actualización.

El apartado sobre índices de satisfacción sólo prevé un vínculo para la satisfacción de los profesores, el cual aparece vacío de contenido. No constan tampoco datos sobre movilidad, aunque se ha habilitado también un espacio para ello. En las alegaciones al informe de renovación de la acreditación se manifiesta, muy pertinentemente, que en el autoinforme de renovación de la acreditación del Máster se proporciona y se analiza la información sobre satisfacción de los distintos grupos de interés implicados en el Título. También se manifiesta que esta información se incorporará en el apartado de la web que corresponda, junto al resto de indicadores del Título. En relación con la satisfacción de los egresados y empleadores, la UGR se venían

Página 3 de 11

Código Seguro de verificación: Rym+ybQSnWmFefsQG05pbg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio FECHA 26/06/2019

ID. FIRMA ws029.juntadeandalucia.es Rym+ybQSnWmFefsQG05pbg== PÁGINA 3/11

realizando dos estudios de egresados (por el CEI Biotic y por el Centro de Promoción de Empleo y Prácticas del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad de la UGR). La EIP incorporó a su plan de mejora una acción consistente en solicitar al Vicerrectorado responsable la elaboración de un único estudio de egresados de las titulaciones oficiales de la UGR, incorporando junto con los datos de inserción laboral obtenidos a partir de la información del Servicio Andaluz de Empleo, la información sobre la satisfacción de los egresados con la formación recibida y de los empleadores con las competencias que portan los egresados. El CPEP del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad está incorporando actualmente a los estudios de inserción laboral que venía realizando los datos de satisfacción de egresados y próximamente contemplará la satisfacción de los empleadores. Desde la CGIC y la CAM se proporcionarán los datos requeridos por los responsables de la cuestión en la UGR y se harán explícitos los resultados en el informe anual de seguimiento y mejora.

La coordinación del Título valora positivamente el hecho de que recientemente se haya implementado un nuevo gestor documental para las titulaciones, en sustitución de ATENEA. Esta nueva utilidad facilita la posibilidad de publicar automáticamente en el apartado correspondiente de la web de cada título aquellos documentos que deban estar disponibles públicamente.

Como consecuencia de los análisis internos llevados a cabo por la mencionada CGIC y de los informes de seguimiento del Título, la Comisión ha desarrollado un plan de mejora que se actualiza anualmente a partir de los puntos débiles identificados en el Título, centrados hasta ahora en el uso de redes sociales, la puesta en marcha del proceso de modificación del plan de estudios, la mejora de la internacionalización y la actualización y mejora de la página web.

En la web del Título consta lo que parece un histórico del Plan de mejora, en lugar de actual Plan de mejora. Se mencionan allí 26 acciones de mejora, desarrolladas desde 2014, de las que han sido ya alcanzadas 11. En este documento solo se indica la descripción de la acción, si ha sido o no conseguida y el año de inicio. No constan, por tanto, datos importantes, como los siguientes: indicación del responsable, definición del indicador y valor a alcanzar, decisión de la revisión, fecha de cierre, acciones llevadas a cabo, evidencias y valor del indicador. Por otra parte, hay constancia del modo en que se gesta, aprueba, se difunde y se revisa el Plan de mejora. En las alegaciones al informe provisional de renovación de la acreditación se informa de que en la próxima reunión del CGIC se diseñará el plan de mejora que recoja lo indicado. Esto es posible, dado que la Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva, en colaboración con los servicios de informática de la UGR, y con el objetivo de atender las recomendaciones recibidas en los distintos procesos. El informe final de renovación la acreditación mantiene la recomendación de que así se haga.

Recomendaciones:

- Se recomienda facilitar el acceso a las actas de las reuniones de la CGIC del Título (o, al menos, a un resumen de los acuerdos alcanzados), así como completar los datos relativos a la composición de la CGIC del Título en la página web e incorporar indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados y de todos los aspectos analizados (como, por ejemplo movilidad), incluyendo el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas.
- Se recomienda que el título cuente con un plan de mejora donde se recojan todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de estas acciones se recomienda especificar: los indicadores que midan las acciones, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización. Igualmente, se recomienda

Página 4 de 11

Código Seguro de verificación:Rym+ybQSnWmFefsQG05pbg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio FECHA 26/06/2019

ID. FIRMA ws029.juntadeandalucia.es Rym+ybQSnWmFefsQG05pbg== PÁGINA 4/11

que dicho plan cuente con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Se han atendido en buena medida las recomendaciones vertidas en los informes de seguimiento. La modificación más importante ha sido la incorporación en 2015 de una nueva vía de optatividad. Para la renovación de la acreditación se ha puesto en marcha el gestor informático; se han fortalecido los mecanismos de coordinación docente e incentivado la participación del profesorado en programas de formación docente y proyectos de innovación (si bien continúa siendo muy baja); se han definido las dimensiones académicas y profesionales del Máster; se ha efectuado un estudio comparativo del histórico de los indicadores del Título; se ha llevado a cabo una mejora sustancial de los procesos de coordinación y se ha analizado cada acción de mejora a fin de comprobar su efectividad. Los profesores del Máster manifestaron estar satisfechos con su participación en los procesos de mejora de la titulación y con el funcionamiento de las comisiones.

No ha sido necesario llevar a cabo modificaciones notables en la memoria del Título, salvo las relativas a la adecuación de normativas (permanencia, Movilidad Internacional de Estudiantes, adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos, evaluación y calificación de los estudiantes). No obstante, desde su verificación, el Título ha puesto en marcha diferentes actuaciones para la mejora del programa formativo relacionadas con su diseño, desarrollo y coordinación. Por otra parte, se prevé una solicitud de modificación del Título a fin de poder incluir prácticas externas como consecuencia de la demanda de los estudiantes.

La Memoria del Máster cuenta con un diseño actualizado que incorpora las sucesivas recomendaciones recibidas de las revisiones. Los distintos procesos de gestión burocrática y administrativa se desarrollan satisfactoriamente, hecho evidenciado en el alto grado de satisfacción de todos los colectivos implicados. El alumnado valora en 3'63 puntos su satisfacción con relación a la gestión administrativa y la atención a reclamaciones y sugerencias en el curso 15/16, mostrando un gran descenso el año siguiente con relación a las últimas hasta los 2'36 puntos. El profesorado, en cambio, muestra un aumento paulatino de satisfacción, con una gran subida hasta los 4'62 en la gestión general del Título y hasta 4'18 en el sistema de reclamaciones y sugerencias. El PAS, por su parte, valora positivamente la gestión de los trámites administrativos (3,65 puntos) y la atención a reclamaciones y sugerencias (3'59), sin embargo sólo disponemos de datos para el curso 16/17.

Se han efectuado reajustes en los horarios, que han permitido una mayor capacidad por parte de los estudiantes para cursar las asignaturas optativas.

Las personas responsables del título aseguran que los estudiantes egresados cuentan con capacidad suficiente para la investigación, si bien es apreciable una ligera insatisfacción en la formación teatral práctica, puesto que el máster se encuentra más ligado a la dimensión filológica. Para mejorar ese perfil teatral, se asegura que se está intentado abarcar una mayor dimensión temática en las asignaturas obligatorias y aumentar la perspectiva práctica en teatro. Los profesores se muestran satisfechos con el grado de las competencias adquiridas por parte de la estudiantes egresados.

En la audiencia mantenida con los estudiantes y egresados estos destacaron la falta de asignaturas sobre teatro, así como el hecho de que en algunos casos se da una cierta disfunción en algunas asignaturas obligatorias cuyo título incluye el término "teatro" o "teatral", pero cuyos contenidos no se ajustan a esta previsión. Los estudiantes también subrayaron la necesidad de introducir mejoras en la organización de los horarios y en la actualización de la información de la web, particularmente en relación con el profesorado invitado. En esa línea, destacaron una serie de problemas derivados del variado perfil de ingreso del alumnado.

Página 5 de 11

Código Seguro de verificación:Rym+ybQSnWmFefsQG05pbg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio FECHA 26/06/2019

ID. FIRMA ws029.juntadeandalucia.es Rym+ybQSnWmFefsQG05pbg== PÁGINA 5/11

Así, por ejemplo, los estudiantes procedentes de arte dramático acusan un perfil muy centrado en Filología, particularmente en la materia de Literatura comparada. Igualmente, aseguran que las asignaturas están muy condensadas y no hay tiempo suficiente para preparar el TFM, el cual está sobredimensionado en la carga de esfuerzo y exigencia con relación a los créditos asignados. En las alegaciones al informe provisional de renovación de la acreditación se informa de que se ha incorporado una nueva asignatura de teatro y potenciado el componente práctico relacionado con la dramaturgia (se impartirá en espacios externos a la UGR vinculados al mundo de la escena).

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Los únicos cambios realizados en lo que atañe al profesorado es el paso a profesores eméritos de dos docentes, continuando ambos en sus tareas docentes anteriores. La platilla cuenta con un alto número de profesores externos (una cuarta parte en 2017/18). La ratio de sexenios de investigación es reducida: 34 tramos por 36 profesores. En la página web no se ofrece ningún tipo de información sobre la trayectoria investigadora del profesorado, ni siquiera sobre su área de especialización.

Se aprecia una participación muy baja del profesorado en programas de formación (con solo cuatro participaciones en tres años) y en proyectos de innovación docente (con solo dos participaciones en la convocatoria del año 2016). En las alegaciones al informe provisional de renovación de la acreditación se informa de que, con el respaldo de la CAM y la CGIC, se le reenviará al profesorado la recomendación de fomentar la participación de los profesores en programas de formación y proyectos de innovación docente y que también se trabajará en la conformación de un programa de formación específico para las líneas del Máster en Estudios Literarios y Teatrales.

Por otro lado, no se explican suficientemente los criterios de selección del profesorado para asignación de estudiantes como directores de TFM, limitándose a señalar que se aplican criterios como número de sexenios y especialización de las publicaciones. Como quiera que no parece haberse facilitado acceso público al CV resumido del profesorado (como se ha indicado en el apartado 1), se dificulta la elección del tutor por parte del estudiante. En la página web de la titulación se encuentra disponible un documento en el que se da razón detallada de diversos aspectos relacionados con el TFM, si bien no se deja constancia de cuál es la carga máxima o mínima de tutorización por profesor ni de los criterios de priorización de opciones. En el curso 2016/17 la satisfacción del alumnado con la gestión del TFM fue media (2'75). En las alegaciones al informe provisional de renovación de la acreditación se manifiesta que se elaborará desde la CAM y la CGICT un protocolo encaminado a la mejora de la satisfacción del alumnado con la gestión del TFM en relación con los criterios de selección del profesorado y asignación de TFM.

Existe una Comisión de Coordinación que mantiene reuniones periódicas y designa a un profesor responsable de la planificación de las diferentes materias, así como a la unificación de la actuación docente de los profesores encargados de impartirla (desarrollo de las clases, sistemas de evaluación, etc.). Los estudiantes manifiesta un grado de satisfacción medio con la coordinación de las asignaturas, con 3,21 puntos para el curso 15/16 y 3,20 para el siguiente. El profesorado se encuentra altamente satisfecho con la coordinación existente, puntuando su satisfacción en 3,97 y 4,20 puntos en los respectivos cursos. En el Autoinforme no se hace referencia a los mecanismos de coordinación con el profesorado externo, el cual constituye un porcentaje elevado (25% de la totalidad). En las alegaciones al informe provisional de renovación de la acreditación se manifiesta que desde a CAM y la CGIC se elaborará, respetando la normativa, un protocolo que garantice la idoneidad del profesorado externo que imparte docencia en el título.

Página 6 de 11

Código Seguro de verificación:Rym+ybQSnWmFefsQG05pbg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio FECHA 26/06/2019

ID. FIRMA ws029.juntadeandalucia.es Rym+ybQSnWmFefsQG05pbg== PÁGINA 6/11

Recomendaciones:

- Se recomienda fomentar la participación de los profesores en programas de formación y proyectos de innovación docente, a la vez que establecer un procedimiento que garantice la idoneidad del profesorado externo que imparte docencia en el Título.
- Se recomienda desplegar los mecanismos necesarios para mejorar la satisfacción del alumnado con la gestión del TFM (criterios de selección de profesorado y asignación de TFM), lo que permitirá favorecer una reducción del número de NPs .

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza

Las infraestructuras y recursos disponibles parecen adecuados para la gestión del Título. La satisfacción de los estudiantes con las infraestructuras y los recursos se cifra en un 3'33/5 y un 4'48/5 respectivamente para los cursos 2015-16 y 2016-17; la de los profesores en un 3'13/5 y un 3'85/5 respectivamente, y la del PAS en un 3'45/5 para el último año (no hay datos del anterior). Ello indica un claro aumento de la satisfacción entre los dos colectivos entre los que puede establecerse una comparativa.

Los estudiantes manifiestan un descenso en su grado de satisfacción con la atención a quejas y reclamaciones, pasando de 3'63 a 2'36. En cambio su satisfacción sobre la gestión académica del Título se ha incrementado ligeramente, pasando de 3'63 a 3'83. En las alegaciones al informe provisional de renovación de la acreditación se informa de que se toma como medida unificar la vía de atención y de trámite para garantizar el fiel reflejo de la tarea desempeñada. En este sentido, se optará únicamente por atender los mensajes de queja y sugerencia a través de la plataforma que posgrado ha habilitado con tal propósito.

Además de servicios de apoyo al estudio, los estudiantes cuentan con toda una serie de infraestructuras de orientación académica distribuidas entre los diferentes servicios que ofrece la Universidad: servicio de asistencia estudiantil, de becas, de alumnos, oficina de Relaciones Internacionales, etc. Asimismo la Universidad cuenta con un centro de Promoción, Empleo y Prácticas que asesora a los alumnos que lo deseen sobre cuestiones de carácter profesional. Se han implementado acciones de mejora para suplir deficiencias detectadas en este apartado en años anteriores, y la Escuela de Posgrado ha definido y aprobado un Plan de orientación académica global que entrará en ejecución el junio de 2019. El nivel de satisfacción del alumnado con respecto a estos servicios arroja cifras superiores a 3/5 en los dos últimos años evaluados.

El título no cuenta con personal de servicios adscrito a él. En las alegaciones al informe provisional de renovación de la acreditación se informa de que está prevista una nueva Relación de Puestos de Trabajo, en la que se contempla reforzar la plantilla de PAS.

Recomendaciones:

- Se recomienda dotar a la Escuela de Postgrado de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativos.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Página 7 de 11

Código Seguro de verificación:Rym+ybQSnWmFefsQG05pbg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio FECHA 26/06/2019

ID. FIRMA ws029.juntadeandalucia.es Rym+ybQSnWmFefsQG05pbg== PÁGINA 7/11



Se alcanza parcialmente

Las actividades formativas parecen estar orientadas a la consecución de los objetivos definidos en la memoria del Título. No existen quejas respecto de la actividad docente del profesorado (de hecho, califican la actuación del profesorado con un valor global de media de un 4,63/5 en todos los aspectos evaluados) y la satisfacción general con el programa formativo se cifra en torno al 3'5/5 (4/5 y 3,42/5 respectivamente en los dos años analizados). A pesar de ello, se observa un aumento muy significativo del número de alumnos que no presentan su TFM, pasando de 7'04 a 23'10%,, así como un aumento muy importante del número de NPs, pasando de 11'77% a 42'85%. En la audiencia mantenida con los responsables del Título, estos manifestaron que el aumento de TFM No Presentados y el descenso de la tasa de graduación se debe al alto nivel de exigencia del profesorado y del alumnado, así como de la convocatoria de oposiciones públicas en 2018. No se aprecia, en su opinión, una sobredimensión de las exigencias del TFM en relación con los créditos asignados. En las alegaciones al informe provisional de renovación de la acreditación se informa de que se pretende implementar como acción de mejora elaborar desde la CAM y la CGICT un mecanismo de seguimiento del alumnado que aporte la información concerniente a la tasa de No presentados en las calificaciones globales y que será de obligado cumplimiento para el profesorado. De igual modo, se propone elaborar en la Comisión Académica del Máster y en la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Título mecanismo de seguimiento del alumnado, conducente a reducir el número de NPs en el TFM.

Los sistemas de evaluación se ajustan a la exigencia de adquisición de competencias establecida en la memoria del Título y permiten una certificación fiable. No existen quejas al respecto. Los resultados y calificaciones alcanzadas por los estudiantes resultan satisfactorios en la medida que más de la mitad aprueban el TFM con un notable o sobresaliente en los dos primeros cursos de implantación. El autoinforme no incorpora los datos del último curso. El profesorado aprecia diferencias de nivel en función de la procedencia académica de los alumnos que cursan el máster, destacando las carencias de aquellos que no proceden de los grados de Literaturas comparadas o Filología Hispánica.

El grado de satisfacción de los estudiantes con la actuación docente del profesorado se sitúa en los cuatro criterios por encima de la media del centro y de la universidad. En el curso 2016-17 (único del que se dispone de datos): planificación de la docencia y cumplimiento del Plan docente (4'55), competencias docentes (4'53), evaluación de los aprendizajes (4'49), ambiente de clase y relación profesor/a con estudiantes (4'59). La satisfacción general del alumnado con la actuación docente del profesor/a es de 4'63.

La satisfacción de los estudiantes con los servicios de asesoramiento y orientación académica se cifra en un 3'13/5 y un 3/5, respectivamente para los dos años evaluados; la del asesoramiento y orientación profesional en un 3'13/5 y un 2'33/5, respectivamente. Se observa, pues, una clara bajada en la satisfacción con la orientación profesional, que se corresponde con la baja empleabilidad que se recoge en las encuestas sobre inserción laboral de los titulados.

La evolución temporal de los indicadores de rendimiento es en general positiva. Se superan las estimaciones de la Memoria de Verificación relativas a la tasa de eficiencia, de resultados y de rendimiento, si bien cabe destacarse en esta última un descenso de los 96,91 para el curso 15/16 a los 83,98 en el siguiente. Para los datos de graduación y abandono sólo dispones evidencias para el curso 16/17, superándose en el caso del abandono el 10% para situarse en el 11,11% y quedándose ligeramente por debajo del 85% propuesto en la Memoria de Verificación en el caso de la tasa de graduación.

En relación con la tasa de ocupación laboral se presentan datos muy incompletos, de tan solo diez estudiantes en 2014/15 y siete en 2015/16. Los datos ofrecidos no son excesivamente buenos: en el primer caso, un 40% no trabaja ni demanda empleo y en el segundo 18'57%. De todos modos se ha de relativizar este dato, habida cuenta de la escasez de la muestra.

Página 8 de 11

Código Seguro de verificación:Rym+ybQSnWmFefsQG05pbg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio FECHA 26/06/2019

ID. FIRMA ws029.juntadeandalucia.es Rym+ybQSnWmFefsQG05pbg== PÁGINA 8/11



Acerca de la sostenibilidad, se dice en el Informe de Autoevaluación que se trata de un Título consolidado tanto respecto del profesorado como de las infraestructuras y, fundamentalmente, de los resultados de aprendizaje, lo que se ha cifrado en un sorprendente aumento de las solicitudes de acceso al Título: 189 para 30 plazas ofertadas.

Recomendaciones:

- Se recomienda desplegar los mecanismos necesarios para garantizar una reducción en el número de NPs en las calificaciones globales.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Se alcanza parcialmente

El grado de satisfacción en general del alumnado con el programa formativo se ha reducido desde 4'00 a 3'25. Los estudiantes valoran positivamente el grado de cumplimiento de la expectativas sobre la titulación (3'75/5 y 3'25/5 para los dos cursos evaluados), así como su satisfacción en general (4'00/5 y 3'42/5), si bien en ambos casos es apreciable un descenso en el grado de satisfacción. Sin embargo, ha aumentado el grado de satisfacción en general del profesorado, pasando de 3'33 a 4'46/5. El grado de satisfacción del profesorado con su actividad docente en la titulación es muy alto: 4'54/5 para el último curso (no hay datos del anterior). En las alegaciones al informe provisional de renovación de la acreditación se propone como acción de mejora elaborar un único estudio de egresados de las titulaciones oficiales de la UGR, incorporando junto con los datos de inserción laboral obtenidos a partir de la información del Servicio Andaluz de Empleo, la información sobre la satisfacción de los egresados con la formación recibida y de los empleadores con las competencias que portan los egresados.

El grado de satisfacción de los estudiantes con la actuación docente del profesorado se sitúa en los cuatro criterios por encima de la media del centro y de la universidad. En el curso 2016-17 (único del que se dispone de datos): planificación de la Docencia y cumplimiento del Plan docente (4'55), competencias docentes (4'53), evaluación de los aprendizajes(4'49), ambiente de clase y relación profesor/a con estudiantes (4'59), la satisfacción general del alumnado con la actuación docente del profesor/a (4'63).

La satisfacción de los estudiantes con los servicios de asesoramiento y orientación académica se cifra en un 3'13/5 y un 3/5, respectivamente para los dos años evaluados; la del asesoramiento y orientación profesional en un 3'13/5 y un 2,33/5, respectivamente. Se observa, pues, una bajada en la satisfacción con la orientación profesional.

Se aprecian ligeras reducciones en las tasas de rendimiento (96'91, 83'98), eficiencia (100, 99'17) y resultados (100, 95'24). En los tres casos se superan las previsiones de la memoria de verificación (80%, 85% y 85%, respectivamente). No constan tasas de graduación y abandono del curso 2015/16.

En relación con la tasa de ocupación de la inserción laboral se presentan datos muy incompletos: de tan solo diez estudiantes en 2014/15 y siete en 2015/16. Los datos ofrecidos no son excesivamente buenos: en el primer caso, un 40% no trabaja ni demanda empleo y en el segundo 18'57%. De todos modos se ha de relativizar este dato, habida cuenta de la escasez de la muestra. En las alegaciones al informe provisional de renovación de la acreditacion se propone como acción de mejora elaborar un único estudio de egresados de las titulaciones oficiales de la UGR, incorporando junto con los datos de inserción laboral obtenidos a partir de la información

Página 9 de 11

Código Seguro de verificación:Rym+ybQSnWmFefsQG05pbg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio FECHA 26/06/2019

ID. FIRMA ws029.juntadeandalucia.es Rym+ybQSnWmFefsQG05pbg== PÁGINA 9/11

del Servicio Andaluz de Empleo, la información sobre la satisfacción de los egresados con la formación recibida y de los empleadores con las competencias que portan los egresados.

La demanda de la titulación es muy alta, superándose con creces el número de solicitudes al número de plazas ofertadas. Sin embargo, se aprecia una gran contradicción a la hora de formalizar las matrículas de nuevo ingreso ya que para los cursos del 15/16 y del 16/17 no se han cubierto las 30 plazas disponibles, quedándose 13 vacantes el primero y 10 el segundo. Esta tendencia parece que se ha revertido para el curso 17/28 donde se han formalizado 31 matrículas nuevas.

Se justifica la sostenibilidad del Título atendiendo a los criterios principales de evaluación: profesorado, infraestructuras y resultados de aprendizaje.

Recomendaciones:

- Se recomienda recabar datos cuantitativamente relevantes sobre el grado de inserción laboral de los egresados, así como datos sobre satisfacción de egresados y empleadores.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

-Se recomienda hacer públicos los CV de los docentes, así como los indicadores de satisfacción y movilidad.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

- Se recomienda facilitar el acceso a las actas de las reuniones de la CGIC del Título (o, al menos, a un resumen de los acuerdos alcanzados), así como completar los datos relativos a la composición de la CGIC del Título en la página web e incorporar indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados y de todos los aspectos analizados (como, por ejemplo movilidad), incluyendo el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas.
- Se recomienda que el título cuente con un plan de mejora donde se recojan todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de estas acciones se recomienda especificar: los indicadores que midan las acciones, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización. Igualmente, se recomienda que dicho plan cuente con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora.

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

- Se recomienda fomentar la participación de los profesores en programas de formación y proyectos de innovación docente, a la vez que establecer un procedimiento que garantice la idoneidad del profesorado externo que imparte docencia en el Título.

Página 10 de 11

Código Seguro de verificación: Rym+ybQSnWmFefsQG05pbg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio FECHA 26/06/2019

ID. FIRMA ws029.juntadeandalucia.es Rym+ybQSnWmFefsQG05pbg== PÁGINA 10/11

- Se recomienda desplegar los mecanismos necesarios para mejorar la satisfacción del alumnado con la gestión del TFM (criterios de selección de profesorado y asignación de TFM), lo que permitirá favorecer una reducción del número de NPs .

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

 Se recomienda dotar a la Escuela de Postgrado de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativos.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:

- Se recomienda desplegar los mecanismos necesarios para garantizar una reducción en el número de NPs en las calificaciones globales.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

- Se recomienda recabar datos cuantitativamente relevantes sobre el grado de inserción laboral de los egresados, así como datos sobre satisfacción de egresados y empleadores.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Página 11 de 11

Código Seguro de verificación:Rym+ybQSnWmFefsQG05pbg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio FECHA 26/06/2019

ID. FIRMA ws029.juntadeandalucia.es Rym+ybQSnWmFefsQG05pbg== PÁGINA 11/11